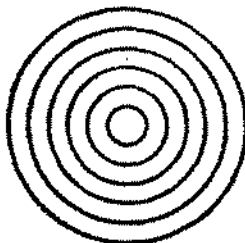


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

CG/238
15 abril 1983

CONFERENCIA GENERAL
Octavo Período Ordinario de Sesiones
Tema 9 de la Agenda
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

INFORME DE LA COMISION DE BUENOS OFICIOS

1. En el período 1981-1983, la Comisión de Buenos Oficios estuvo integrada por Jamaica, México y Perú.
2. Desde su último Informe a la Conferencia General (Doc. CG/205), la Comisión sólo se reunió formalmente en una ocasión, el 13 de abril de 1983, para escuchar el Informe del Secretario General y luego de breve receso aprobar el Informe al Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General. La reunión fue presidida por el Representante de México.
3. Las competencias de la Comisión se refieren:
 - a) Al diferendo de Guyana y Venezuela respecto a la interpretación del Tratado de Tlatelolco [Resolución 17 (I) del 8 de septiembre de 1969].
 - b) A las gestiones encaminadas a conseguir el ingreso de los Estados de la región que aún no son Miembros del Organismo [Resolución 36 (II) del 9 de septiembre de 1971].
 - c) A la prestación de su concurso a los Estados Miembros del OPANAL en cualquier situación que lo haga necesario, así como para cualesquiera gestiones encaminadas a conseguir la firma y ratificación de los Protocolos I y II del propio Tratado de aquellos Estados para los cuales se encuentren abiertos los Protocolos.

4. Con respecto al caso de Guyana, el Secretario General informó de la entrevista que sostuvo en Caracas, en enero de 1983, con el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. La Comisión de Buenos Oficios consideró que no se han presentado las condiciones para nuevos planteamientos concretos de la cuestión, pero manifiesta su esperanza de que próximamente se pueda llegar a una solución.
5. En relación con el ingreso de Cuba al Sistema de Desnuclearización en América Latina mediante la firma del Tratado, el Secretario General dio a conocer que la ratificación del Protocolo Adicional I por parte de los Estados Unidos de América abrió, en su criterio, una oportunidad para volver a gestionar ante el Gobierno cubano la firma del Tratado; los contactos establecidos no dieron los resultados deseados. La Comisión consideró que la Secretaría debe continuar dichos contactos, ya que la adhesión de Cuba fortalecería la Zona desnuclearizada.
6. En cuanto a la situación de Argentina que aún no ha ratificado el Tratado, el Secretario General informó a la Comisión que en noviembre de 1982 visitó Buenos Aires entrevistándose con altos funcionarios de la Cancillería argentina y con el Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina, quienes le manifestaron opiniones favorables a la ratificación del Tratado, pero le dijeron que no habiéndose terminado aún los problemas que han impedido hasta hoy proceder a tal acto, estimaban que demoraría cierto tiempo la mencionada ratificación. La Comisión consideró que la conferencia debería reiterar la invitación a Argentina para que ratifique cuanto antes el Tratado.
7. Por lo que se refiere a las dispensas del Artículo

28 del Tratado por parte del Brasil y Chile, el Secretario General dio a conocer los contactos que tuvo en su visita a Santiago con funcionarios de la Cancillería chilena, quienes le indicaron que la actitud que adopte ese Gobierno necesariamente tendrá que estar vinculada a la que asuman los otros Estados latinoamericanos que aún no son Partes en el Tratado. La Comisión estimó que a pesar de no haberse presentado los elementos necesarios, deberían continuarse las gestiones para el buen éxito de la misma.

8. La ratificación por parte de Francia al Protocolo Adicional I es motivo de análisis del Secretario General en los párrafos 37, 38 y 39 de su Informe a la Conferencia General. Las gestiones de la Comisión sobre este particular no pudieron llevarse a cabo por las condiciones expresadas.

9. En lo que respecta a Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, invitados por la Conferencia General en su Resolución 119 (VI) para ser Partes del Tratado, el Secretario General dio a conocer que en ocasión de la Reunión de la XI Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, conversó con los Ministros de Relaciones Exteriores de estos países, quienes ofrecieron tratar el asunto con sus Jefes de Estado. La Comisión, por lo tanto, decidió que había que esperar el resultado de dichas gestiones.

10. La Comisión estimó que en el caso de Antigua y Barbuda, independizado después de la última Conferencia General del OPANAL, debería ser invitado a firmar el Tratado de Tlatelolco por la Conferencia General en su próximo Período Ordinario de Sesiones.

11. Aunque la Comisión no ha ejercido sus funciones

con la frecuencia deseada, la realidad es que con la cooperación de la Secretaría ha seguido con atención el desenvolvimiento de los asuntos que caen dentro de su competencia, en espera de cualquier oportunidad para cumplir con el mandato de la Conferencia General, por tanto considera útil que ésta debería reanudar su mandato a efecto de proseguir con las negociaciones pendientes.

12. El presente Informe a la Conferencia General fue aprobado por la Comisión de Buenos Oficios en sesión celebrada el 13 de abril de 1983.